

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G103150418

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área



M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3827/2018
BITÁCORA: 16/G1-0315/04/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

BUCIO QUIROZ CUAUHEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5311/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Temstroemia pringlei</i> , (Tilia), 1.963 Metros cúbicos	1	22	22	20211442	20211442
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Styrax ramirezii</i> , (Chilacuate), 5.880 Metros cúbicos	1	23	23	20211443	20211443
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.297 Metros cúbicos	1	24	24	20211444	20211444
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.852 Metros cúbicos	1	25	25	20211445	20211445
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.758 Metros cúbicos	1	26	26	20211446	20211446
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.946 Metros cúbicos	1	27	27	20211447	20211447
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.243 Metros cúbicos	1	28	28	20211448	20211448
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.852 Metros cúbicos	1	29	29	20211449	20211449
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.814 Metros cúbicos	5	30	34	20211450	20211454
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.758 Metros cúbicos	1	35	35	20211455	20211455
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 70.067 Metros cúbicos	9	36	44	20211456	20211464

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

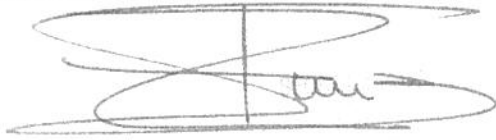
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información

Recibi remisiones
3/May/2018

y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO